

Chía - Cundinamarca, octubre 28 de 2025

Señores:

PERSONERIA MUNICIPAL DE CHIA
Dr. DANIEL ALEXANDER MOYANO PEÑA
Personero Municipal

REF: PROPUESTA PARA CONTRATACION DIRECTA DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PERSONERIA MUNICIPAL.

Estimado Doctor:

Yo **Jose David Vargas Andrade** hago entrega de la siguiente PROPUESTA.

1- DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR: Prestar servicios profesionales como Trabajador Social, con plena autonomía técnica y administrativa, para apoyar a la Personería Municipal de Chía en el proceso de formulación de la Política Pública de Migrantes y Refugiados del municipio, mediante la recolección y análisis de información primaria y secundaria, la gestión de insumos sociales y comunitarios, la organización y acompañamiento de espacios participativos con actores institucionales y de la sociedad civil, y la contribución en la estructuración del documento técnico de soporte de la política, conforme a los lineamientos conceptuales y metodológicos orientados por la supervisión del contrato.

2- ESPECIFICACIONES Y ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR:

Las actividades específicas a desarrollar en la prestación de servicios son las siguientes:

1. Apoyar la consolidación del diagnóstico situacional de la población migrante y refugiada del municipio de Chía, mediante la recopilación, análisis y sistematización de información proveniente de fuentes primarias y secundarias, garantizando la pertinencia, validez y trazabilidad de los datos incorporados.
2. Gestionar y recolectar información complementaria a través de técnicas de investigación social tales como entrevistas, grupos focales, recorridos territoriales o consultas participativas, con el fin de fortalecer la identificación de problemáticas, necesidades y capacidades de la población objeto de la política, así como de los actores institucionales involucrados.
3. Brindar apoyo técnico y logístico a la organización, convocatoria y desarrollo de mesas de trabajo, talleres y espacios de concertación, dirigidos a la discusión y validación de los hallazgos del diagnóstico y a la construcción participativa de los lineamientos de la Política Pública de Migrantes y Refugiados del municipio de Chía.

4. Elaborar las relatorías, actas, registros y demás documentos derivados de los espacios de participación, asegurando su debida sistematización, archivo y entrega oportuna a la supervisión del contrato, conforme a los estándares establecidos por la Personería Municipal de Chía.
5. Apoyar la estructuración y redacción del documento técnico de soporte de la Política Pública de Migrantes y Refugiados, integrando los resultados del diagnóstico, los aportes de los actores participantes y los lineamientos conceptuales y metodológicos orientados por la supervisión del contrato.
6. Presentar los informes parciales y el informe final de actividades, en los cuales se dé cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales, los avances metodológicos, los resultados alcanzados y los productos entregables, en los plazos y bajo las condiciones establecidas por la Personería Municipal de Chía.

3- OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATISTA

Manifiesto que me acojo al cumplimiento de las siguientes especificaciones y obligaciones generales durante la ejecución del Contrato:

1. Ejecutar de manera independiente, autónoma y sin subordinación las actividades del objeto contractual dentro del plazo estipulado.
2. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato a fin de que se cumpla y ofrezca las mejores condiciones de calidad en los servicios prestados.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones, suspensiones, incumplimientos o entorpecimientos que pudieren presentarse.
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presente tales situaciones el contratista deberá informar de tal efecto a la Personería y a las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas necesarias. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la declaratoria de incumplimiento o de caducidad del contrato.
5. Avisar oportunamente a la Personería de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato
6. Mantener comunicación permanente con la Personería Municipal de Chía, a través del Supervisor del contrato, a fin de coordinar las acciones y el desarrollo de las actividades y obligaciones contractuales, así como las relacionadas con la seguridad social, e igualmente para evaluar el seguimiento del Cumplimiento del objeto contractual.
7. Pagar por su cuenta todos los derechos, impuestos y los gastos legales y contractuales que sean necesarios o que se deriven de las obligaciones de acuerdo con el cumplimiento del objeto del contrato.
8. Cancelar los aportes a salud y pensión sobre un IBC del 40% del valor bruto del contrato facturado en forma mensual en concordancia con el Decreto 1273 de 2018.

9. Declarar que mantiene indemne al Municipio-Personería de todo daño, riesgo, indemnización o responsabilidad del contratista en virtud al desarrollo de las obligaciones contractuales.
10. Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo las especificaciones técnicas y acá señaladas y requeridas por la entidad.
11. Solicitar, el apoyo logístico de parte de la Entidad de acuerdo con el compromiso y competencias de esta consignadas en este documento.
12. Ejecutar el objeto contractual en las condiciones de modo, tiempo y lugar requeridas por la Personería, así como dentro del plazo estipulado.
13. Allegar el examen pre - ocupacional de conformidad con el artículo 18 del decreto 723 de 2013.

4- PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:

Sera de dos (2) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

5- LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO:

El lugar de ejecución será el Municipio de Chía. Sede de la Personería Municipal, carrera 11 No. 17-50.

6- VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA:

El valor total será de VALOR EN LETRAS (\$8.000.000,00)

7- FORMA DE PAGO

Dos (02) pagos mensuales vencidos por valor cada uno de cuatro millones de pesos m/cte (\$4.000.000,00-).

Atentamente,



JOSE DAVID VARGAS ANDRADE

C.C. No. 1072707839

Dirección: Calle 12 N° 2ª 53, conjunto las margaritas

Celular: 319 5465 152

Correo: jdvaryand@gmail.com

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El suscrito a saber **Jose David Vargas Andrade**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1072707839 de Chía, Cundinamarca, quien obra en nombre propio y en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el **MUNICIPIO DE CHIA-PERSONERIA MUNICIPAL**, inició proceso de contratación directa, para la celebración de un “Contrato de Prestación de servicios.” en los términos prescritos en la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes.

SEGUNDO: Que es interés de **EL PROPONENTE** apoyar la acción del Estado colombiano y de la **PERSONERIA MUNICIPAL DE CHIA** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés de **EL PROPONENTE** participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se registrá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- 1.1.** **EL PROPONENTE** no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su Propuesta, con el proceso de selección antes citado, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta.
- 1.2.** **EL PROPONENTE** se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre.
- 1.3.** **EL PROPONENTE** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse del mismo, y les impondrá las obligaciones de: 1) no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de la Personería Municipal de

Chía ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en las condiciones de ejecución o de supervisión del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre las condiciones de ejecución o supervisión del contrato; y 2) no ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la Personería Municipal de Chía durante el desarrollo del Contrato.

- 14.** *EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato que es materia del proceso de selección referido en el considerando primero del presente acuerdo.*

CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en los estudios previos, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Chía, a los veintiocho (28) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).



Jose David Vargas Andrade
C.C. 1072707839

DECLARACIÓN PERSONA NATURAL

Chía, Cundinamarca, 28 de octubre de 2025

Señores:

PERSONERIA MUNICIPAL DE CHIA

Dr. Daniel Alexander Moyano Peña

Personero Municipal

Calle 11 No. 17-50

Chía

REF. CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSALES DE CONFLICTO DE INTERESES, INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD, PROHIBICIONES

Cordial saludo,

Por medio de la presente, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en alguna (s) causal (les) de conflicto de intereses, inhabilidades, incompatibilidades y/o prohibiciones, establecidas en la Constitución Política de Colombia, así como las de los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Leyes 734 de 2002 y 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, y las demás que se encuentren vigentes.

Conforme a lo anterior, manifiesto ser el único responsable por los efectos de la presente declaración, y por lo tanto asumo todas las consecuencias jurídicas que ello acarrea, tanto penales, como disciplinarias y fiscales.

Igualmente, manifiesto saber el contenido del artículo 442 del Código Penal, que establece "Falso testimonio. El que, en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años"

Cordialmente,



Jose David Vargas Andrade

C.C. 1072707839



UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios
Jose David Vargas Andrade

CE No. 1,072,707,839

*Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución,
la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de*

Trabajador Social

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector Cundinamarca

Rector General

Secretario General





ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 021

La Suscrita Secretaria General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

Certifica:

*Que en el municipio de Zipaquirá, departamento de Cundinamarca; el día dieciocho (18) de Marzo de (2021), la **Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO**, Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de **Trabajador Social** a **Jose David Vargas Andrade** con cédula de ciudadanía No. **1.072.707.839** quien aprobó el trabajo de grado y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No **137110** que lo acredita como tal, registrado en el Folio **036** del Libro No. **011** de Registro de Títulos expedidos por la **Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO**.*

*La **Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO** está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES **11278** concedido por el Ministerio de Educación Nacional.*

En constancia de lo anterior se firma en el municipio de Zipaquirá, departamento de Cundinamarca; el día dieciocho (18) de Marzo de (2021).

Jairo Enrique Cortés Barrera
Rector Cundinamarca

Linda Lucía Guarín Gutiérrez
Secretaria General





UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Jose David Vargas Andrade

CC No. 1.072.707.839

*Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución,
la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de*

Especialista en Gestión Asociada

Código SNIES: 102760

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector General

Rector UNIMINUTO
Bogotá Presencial

Secretario General





ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 078

La Suscrita Secretaria General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

Certifica:

Que en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital; el día veintiseis (26) de Abril de dos mil veintidós (2022), la **Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO**, Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de **Especialista en Gestión Asociada** a **Jose David Vargas Andrade** con cédula de ciudadanía No. **1.072.707.839** quien aprobó el trabajo de grado y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No. **DP012078328169521** que lo acredita como tal, registrado en el Folio **328** del Libro No. **012** de Registro de Títulos expedidos por la **Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO**.

La **Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO** está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES **102760** concedido por el Ministerio de Educación Nacional.

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital; el día veintiseis (26) de Abril de dos mil veintidós (2022).

Jefferson Enrique Arias Gómez
Rector UNIMINUTO
Bogotá Presencial

Linda Lucía Guarín Gutiérrez
Secretaria General



 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE CETIFICACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GEC-FT-67- V2
		PAGINAS	Página 1 de 2

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO

Como funcionario(s) competente(s) para expedir la presente certificación en nombre del
Municipio de Chía con Nit. 899.999.172-8

CERTIFICA QUE:

El Contratista **JOSE DAVID VARGAS ANDRADE**, identificado con CC. 1.072.707.839 Suscribió las obligaciones pactadas en el contrato según la siguiente descripción:

CONTRATO: 510-2021

FECHA DEL CONTRATO: 01-06-2021

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR UNA CARACTERIZACIÓN DE LA LABOR SOCIAL DE LAS ENTIDADES Y ORGANIZACIONES DEL SECTOR RELIGIOSO POR MEDIO DE CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN MASIVAS, CON EL FIN DE MITIGAR PROBLEMÁTICAS SOCIALES Y PROMOVER LA TOLERANCIA Y LA NO DISCRIMINACIÓN POR MOTIVOS RELIGIOSOS.

VALOR EN PESOS (COP): \$ 28.000.000.00

FECHA DE INICIO: 01-06-2021

FECHA DE TERMINACIÓN: 31-12-2021

ESTADO DEL CONTRATO: FINALIZADO

OBLIGACIONES:

- a) Elaborar y cumplir a cabalidad con el cronograma en donde se describirá el plan de trabajo con las actividades a realizar, previa aprobación del supervisor del contrato.
- b) Convocar y realizar mesas de trabajo con los líderes de cada uno de los grupos y entidades religiosas presentes en el Municipio, con el propósito de conocer sus necesidades y potenciar las acciones diferenciales de la Administración Municipal, que materialicen el goce efectivo de sus derechos.
- c) Verificar y analizar la información derivada de las mesas de trabajo realizadas con los grupos y entidades religiosas, con el fin de brindar apoyo en la elaboración de diagnósticos de las problemáticas que se susciten y consolidar estadísticas oportunas y de calidad.
- d) Elaborar las actas de las mesas de trabajo con los lideres de los grupos y entidades religiosas, en las que se consigne el desarrollo, las conclusiones y los compromisos de las partes.
- e) Apoyar en la coordinación de las entidades Nacionales y Departamentales para la elaboración, ejecución y seguimiento de las políticas públicas enfocadas a los grupos y entidades religiosas, con el objetivo de propender por la conservación de las costumbres

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE CETIFICACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GEC-FT-67- V2
		PAGINAS	Página 2 de 2

y el respeto de sus derechos constitucionalmente protegidos, llevando para el efecto una planilla de las Entidades involucradas y los compromisos a implementar.

- f) Brindar apoyo en la recepción de la documentación de la dependencia, de acuerdo con el objeto del contrato.
- g) Brindar apoyo en la proyección y respuesta a las PQRS que se presenten relacionadas con los grupos y entidades religiosas presente en el Municipio.
- h) Realizar las visitas de campo cuando sean requeridas por el director de la oficina y/o supervisor del contrato, para el cumplimiento de las actividades propuestas.
- i) Asistir de manera periódica a los eventos organizados por la Entidad que requieran la participación de la Dirección de Asuntos Étnicos, Raciales, Religiosos y Posconflicto, de conformidad con las instrucciones impartida por el director de la oficina y/o supervisor del contrato.

RAFAEL ENRIQUE ROA PINZÓN
SECRETARIO DE GOBIERNO

ADRIANA VASQUEZ MUÑOZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
SUPERVISOR CT 510-2021

Elaboró: Adriana Vázquez muñoz / Abogada / Profesional Universitario DAERRP / Sec. Gobierno

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO

Como funcionario(s) competente(s) para expedir la presente certificación en nombre del Municipio de Chia con Nit. 899.999.172-8

CERTIFICA QUE.

El Contratista **JOSE DAVID VARGAS ANDRADE**, identificado con CC 1.072.707.839 Suscribió y se encuentra en etapa de ejecución las obligaciones pactadas en el contrato según la siguiente descripción:

CONTRATO: 531-2022

FECHA DEL CONTRATO: 28-01-2022

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA VALORIZAR LA LABOR SOCIAL DE LAS ENTIDADES Y ORGANIZACIONES DEL SECTOR RELIGIOSO Y REALIZAR CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN, EN LUGARES NEUTROS DE CULTO CON EL FIN DE MITIGAR PROBLEMÁTICAS SOCIALES Y PROMOVER LA TOLERANCIA Y LA NO DISCRIMINACIÓN POR MOTIVOS RELIGIOSOS

VALOR EN PESOS (COP): \$ 39.656.000.00

PLAZO DE EJECUCIÓN: 11 MESES

FECHA DE INICIO: 01-02-2022

FECHA DE TERMINACION 31-12-2022

ESTADO DEL CONTRATO: EN EJECUCIÓN

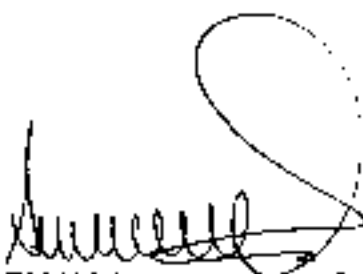
OBLIGACIONES:

- Elaborar y cumplir a cabalidad con el cronograma en donde se describirá el plan de trabajo con las actividades a realizar, previa aprobación del supervisor del contrato.
- Convocar y realizar mesas de trabajo con los líderes de cada uno de los grupos y entidades religiosas presentes en el Municipio, con el propósito de conocer sus necesidades y potenciar las acciones diferenciales de la Administración Municipal, que materialicen el goce efectivo de sus derechos.
- Verificar y analizar la información derivada de las mesas de trabajo realizadas con los grupos y entidades religiosas, con el fin de brindar apoyo en la elaboración de diagnósticos de las problemáticas que se susciten y consolidar estadísticas oportunas y de calidad.
- Elaborar las actas de las mesas de trabajo con los líderes de los grupos y entidades religiosas en las que se consigne el desarrollo, las conclusiones y los compromisos de las partes.
- Apoyar en la coordinación de las entidades Nacionales y Departamentales para la elaboración, ejecución y seguimiento de las políticas públicas enfocadas a los grupos y entidades religiosas, con el objetivo de propender por la conservación de las costumbres y el respeto de sus derechos.

- constitucionalmente protegidos, llevando para el efecto una planilla de las Entidades involucradas y los compromisos a implementar
- f) Realizar una valorización de la labor social de las entidades y organizaciones del sector religioso, con presencia en el municipio de Chía, de acuerdo al diagnóstico técnico establecido en la dirección.
 - g) Realizar campañas de sensibilización para promover la habilitación de lugares de culto neutros, tales como centros educativos, hospitales, funerarias y estaciones de policía



CORONEL © WILSON HALABY NAGI
SECRETARIO DE GOBIERNO (E)
RESOLUCION No 1850 de 06 de mayo de 2022



ADRIANA VASQUEZ MUÑOZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
SUPERVISOR CT 531-2022

Elaboró: Adriana Vasquez Muñoz Abogada Profesional Universitaria (DAERRP) Sec. Gobierno

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO ACTA DE TERMINACIÓN	CÓDIGO	GEC-FT-54-V2
		PAGINAS	Página 1 de 2

ACTA DE RECIBO FINAL (ACTA No. 2)

CONTRATO:	No. 147-2023
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA GENERAR ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LIBERTAD RELIGIOSA, CULTOS Y CONCIENCIA DEL MUNICIPIO Y GENERAR ESPACIOS PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA COMUNIDAD NARP (NEGROS, AFROCOLOMBIANOS RAIZAL Y PALENQUEROS) Y LGBTIQ+."
CONTRATISTA	JOSE DAVIS VARGAS ANDRADE
NIT	1.072.707.839-0
INTERVENTOR	N/A
SUPERVISOR:	ALEJANDRO PEDREROS ALVAREZ
FECHA DE INICIO:	14/02/2023
VALOR DEL CONTRATO	\$47.000.000.00
ADICION No.	NINGUNA
PLAZO DE EJECUCION	DIEZ (10) MESES
PRORROGA No.	NINGUNA
FECHA DE SUSPENSION	NINGUNA
AMPLIACION DE SUSPENSIÓN	NINGUNA
FECHA DE REINICIO	NINGUNA

NUEVA FECHA DE TERMINACION 13/12/2023

En el Municipio de Chía nos reunimos en el sitio de ejecución del CONTRATO: JOSE DAVID VARGAS ANDRADE en su calidad de contratista y ALEJANDRO PEDREROS ALVAREZ supervisor

Con la presente Acta de recibo final del contrato mencionado, el contratista hace entrega, y el municipio por intermedio del Supervisor recibe en forma definitiva los servicios pactados en el objeto contractual, de acuerdo a las cantidades y siguientes especificaciones, determinando su terminación de común acuerdo:

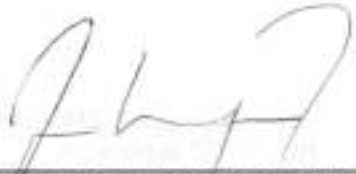
Obligaciones específicas del Contrato
1. Elaboración del cronograma de trabajo y presentarlo al supervisor para su aprobación.
2. Apoyar en la construcción de programas dirigidos al sector religioso, comunidad NARP (Negros, Afrocolombianos, Raizal y Palenqueros) y LGBTIQ+ a cargo de la dirección de asuntos étnicos, raciales, religiosos, posconflicto.
3. Apoyar en las convocatorias y las actividades que se programen dentro de la dirección de asuntos étnicos, raciales, religiosos, posconflicto. Eventos y actividades programados por la Alcaldía, el sector religioso, NARP y LGBTIQ+
4. Apoyar en la coordinación de las entidades nacionales, departamentales y organizaciones no gubernamentales escenarios de capacitación o académicos en temas de libertad religiosa

5. Realizar campañas de sensibilización para promover la habilitación de lugares de culto neutros en funerarias, centros hospitalarios, centros educativos y centros comerciales
6. Realizar mesas de trabajo con los líderes religiosos, de la comunidad NARP (Negros, Afrocolombianos, Raizal y Palenqueros) y LGBTIQ+. Según los requerimientos de la dirección de asuntos étnicos, raciales, religiosos y posconflicto.
7. Apoyar en la coordinación con las entidades nacionales, departamentales y organizaciones no gubernamentales, capacitaciones en participación ciudadana, proyectos productivos y normatividad con enfoque diferencial, para la comunidad NARP (Negros, Afrocolombianos, Raizal y Palenqueros) y LGBTIQ+.
8. Acompañar, apoyar y realizar seguimientos a los procesos organizativos de la comunidad NARP (Negros, Afrocolombianos, Raizal y Palenqueros) y LGBTIQ+.
9. Verificar y analizar la información derivadas de las mesas de trabajo con los líderes de las entidades y organizaciones del sector religioso, así como la comunidad NARP (Negros, Afrocolombianos, Raizal y Palenqueros) y LGBTIQ+, con el fin de brindar apoyo en la elaboración de diagnósticos de las problemáticas que se susciten y consolidar estadísticas oportunas y de calidad
10. Realizar las actas respectivas de cada una de las reuniones realizadas con el sector religioso, comunidad NARP (Negros, Afrocolombianos, Raizal y Palenqueros) y LGBTIQ+ que incluyan registros fotográficos.

Balance Económico del CONTRATO a la fecha

	DESCRIPCION	A.	VALOR CONTRATADO	B.	VALOR EJECUTADO
1	VALOR INICIAL DEL CONTRATO.	A1	47.000.000.00	B1	47.000.000.00
2	VALOR DE ADICIONES.	A2	0.00	B2	0.00
3	VALOR EJECUTADO (B1+B2).	A3		B3	47.000.000.00
4	VALOR YA PAGADO AL CONTRATISTA			B4	42.300.000.00
5	VALOR NO EJECUTADO. B4 = (A1+A2) - (B3)		0.00		
6	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA. (B3-B4)				4.700.000.00
7	SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO.		0.00		

Con el pago del saldo a favor del contratista las partes certifican estar a paz y salvo por todo concepto; para constancia, se firma la presente acta en original por los que en ella intervinieron, a los trece (13) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2.023)


ALEJANDRO PEDREROS ALVAREZ
 Director de DAERRP
 Supervisor


JOSE DAVID VARGAS ANDRADE
 Contratista

Elaboró: SANTIAGO VANEGAS Q-Contratista
 Revisó: ALEJANDRO PEDREROS ALVAREZ- Director de DAERRP



GI GROUP STAFFING S.A.S.

NIT: 800066123

CERTIFICA

Que revisada la historia laboral de (el) (la) señor (a), **JOSE DAVID VARGAS ANDRADE** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No **1.072.707.839**, se pudo evidenciar que laboró con la compañía **GI GROUP STAFFING S.A.S.** desde el 29 de Julio de 2024 hasta el 30 de Mayo de 2025, para la satisfacción del servicio contratado por la empresa usuaria **FUNDACION GRUPO SOCIAL**, en el cargo de **TECNICO OPERATIVO**, con un contrato por **LABOR CONTRATADA** y un salario básico mensual de \$ 4.164.600.

En caso de requerir la certificación laboral con ampliación a las funciones desempeñadas o de presentarse alguna inquietud, comunicarse al correo gestionpqr@gigroupcolombia.com o PBX: 601-8418596.

Se expide el presente certificado el día 17 de Julio de 2025 en la ciudad de **BOGOTÁ, D.C.**

Cordialmente,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Yanira Quito Bernal', with a horizontal line underneath.

Yanira Quito Bernal
Payroll Manager

Este espacio se encuentra en blanco y nada de lo que se incluya después de la firma será válido.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/10/2025 05:05:00 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1072707839** y Nombre: **JOSE DAVID VARGAS ANDRADE**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **125674027** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

